Libertad individual y bienestar social

El papel de los derechos de propiedad

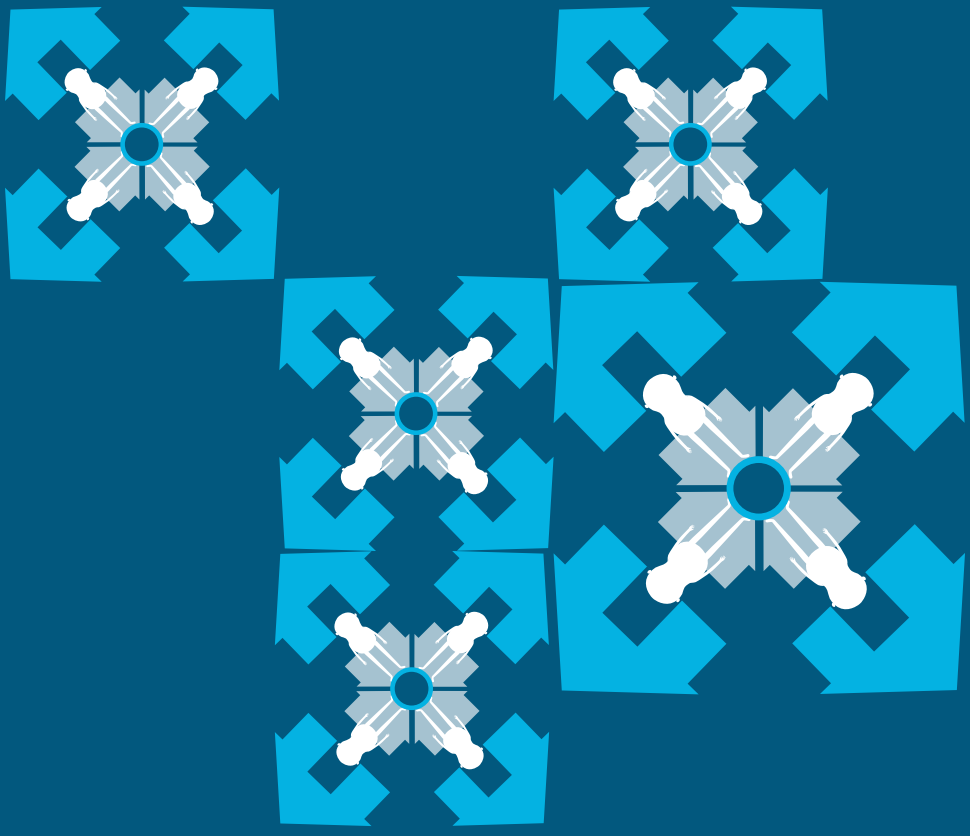

Libertad individual y bienestar social

El papel de los derechos de propiedad

Rafael Quiñones Acosta

cedice Libertad
IDEAS EN ACCIÓN

Observatorio de Derechos de Propiedad

Contenido

5 **Resumen**

7 **Introducción**

13 **Capítulo 1:**
Algo de aburrida filosofía

17 **Capítulo 2:**
Igualación de los individuos en libertad

25 **Capítulo 3:**
La economía libre sí ayuda a reducir las desigualdades

29 **Capítulo 4:**
Pero las ayudas sociales no afectan el crecimiento

33 **Capítulo 5:**
Los dilemas del Estado social de bienestar

38 **Capítulo 6:**
Libertad económica y bienestar social. El papel de la propiedad

44 **Capítulo 7:**
El nuevo modelo de Estado social del bienestar para Venezuela

48 **Conclusiones**

51 **Recomendaciones**

52 **Referencias**

Índice de figuras

26 ¿Reduce la desigualdad de ingresos?

27 Desigualdad social en China por consumo per cápita

42 Índice de desarrollo humano e índice de libertad económica

43 Índice de derechos de la propiedad

Palabras clave:
Estado de derecho
Estado social de bienestar
Libre mercado
Democracia liberal
Propiedad

Resumen

El objetivo principal de este ensayo que el Observatorio de Derechos de Propiedad de Cedice Libertad presenta, es demostrar que por un lado la democracia liberal y el libre mercado no solo son el modelo político y económico más exitoso para las sociedades latinoamericanas actuales, sino que pueden ser compatibles con un estado social de bienestar de inserción a la actividad económica. Un estado social de bienestar no como fue concebido por la socialdemocracia en el siglo xx, sino bajo los parámetros de control del poder de Friedrich von Hayek y la ética de Pierre Rosanvallon.

Este ensayo comienza demostrando que el parcial fracaso de la democracia liberal y el libre mercado tanto en América Latina como en Venezuela se debía más a la debilidad de los Estados de derecho e instituciones de esos países, que a elementos culturales. Igualmente, que el déficit de Estado de derecho fue lo que fomentó un Estado sobredimensionado económicamente en estos países y que solo reforzando la institucionalidad política y económica en la región y el libre mercado, se puede tener éxito. Para que la libertad política y económica sea exitosa en nuestros países, se necesitan unos mínimos de seguridad social por parte del Estado, siempre que los mismos no violen los derechos individuales de las personas. A través de datos, se demuestra que una parte de los problemas de desigualdad social y pobreza, en aquellos países del tercer mundo con economías poco productivas, se van resolviendo cuando mayor libertad económica y respeto a la propiedad existan en un marco de Estado de derecho fuerte. Igualmente con datos se demuestra que una política puntual de distribución de ayudas sociales no desestimula el crecimiento económico, siempre que no se atente contra la libertad de mercado y las iniciativas del sector privado de la economía. Finalmente, este ensayo argumenta sobre qué tipo de modelo de Estado social de bienestar es el más adecuado para una democracia liberal y de libre mercado del siglo xxi, que ayude a combatir los desajustes sociales al mismo tiempo que refuerce las libertades individuales de las personas y el respeto al derecho de propiedad.

Introducción

La historia ha demostrado que en el convulso siglo XX, el liberalismo político y el mercado libre fueron los grandes triunfadores del choque de pensamientos en ese punto de la historia. Las doctrinas colectivistas de la anterior centuria intentaron convertir al Estado en un ente racional superior a los individuos, capaz de regular todos los aspectos de la vida bajo la lógica del caudillismo carismático y la nación (caso del fascismo) o de la conciencia de clase y la burocracia (caso del comunismo). La capacidad de las personas de tomar decisiones libres desde su individualidad y con base en ella, cooperar con sus semejantes para alcanzar fines comunes, demostró completo éxito en materia política, económica y social donde los colectivismos de distinto tipo fracasaron estrepitosamente.

Si la libertad humana ha demostrado históricamente vencer a las tiranías estatistas y de corte colectivista, ¿por qué prosperan regímenes políticos y económicos que fusionan elementos tanto del fascismo como del comunismo en este subcontinente, cuando la historia nos ha demostrado que la libertad económica y política es la mejor opción? Tecnócratas de todo tipo, especialmente economistas, quedaron sorprendidos de que las reformas políticas y económicas implementadas entre las décadas de 1980 y 1990 del siglo XX no llevaran inmediatamente la prosperidad a la mayoría de los países que las acogieron. Muchos creyeron que el problema residía en el ADN cultural de los latinoamericanos, otros sencillamente apelaron a que dictaduras transitorias eran la solución para lograr el éxito de estas reformas (lo cual sería una aberración para el pensamiento de un verdadero liberal). Los estudios más acuciosos desde campos como la economía y la historia nos han dado la verdadera razón de este aparente fracaso: la institucionalidad política y económica en América Latina.

Cuando se piensa en una nación, la gente imagina una formación ideal integrada por Constitución-Estado-República-Democracia, un ideal que nunca se da de manera pura en la realidad. Es el modelo que nació de la Re-

volución norteamericana en los Estados Unidos y la Revolución francesa que se propagó por toda la Europa occidental. No obstante, como nos diría cualquier historiador de la materia, la formación de las naciones latinoamericanas en general y el caso venezolano en particular, demuestra que ese tipo ideal no se concretó, incluso se hizo a la inversa. Los Ejércitos no nacieron de un Estado consolidado sino que los Estados latinoamericanos surgieron de los Ejércitos (Mires, 2007). Las naciones no precedieron al Estado, sino que nacieron a partir del Estado. La Constitución no se estableció para regular la fuerza del Estado, sino que es la fuerza del Estado la que impuso una Constitución para la nación. La mayor parte de los gobernantes latinoamericanos y de Venezuela fueron por mucho tiempo caudillos exitosos de las guerras de Independencia. La lógica militar, por lo tanto, era la preponderante para hacer política en nuestros países.

¿Y qué es la lógica militar? Es la lógica que establece que las reglas de convivencia con las que vive el ser humano le deben ser impuestas autoritariamente y contra su voluntad. Necesita para su funcionamiento valores como sumisión y conformismo, que son esenciales para el combate en el campo de batalla, donde la crítica y la razón no tienen lugar en la lucha contra el enemigo. No se obedecen leyes, se obedecen cuadros de mando y caudillos militares; la autoridad no emana de la legislación y de funcionarios elegidos por individuos, sino del caudillo militar más fuerte. Por lo tanto, desde su independencia hasta casi finales del siglo XX, la mayoría de los países latinoamericanos, incluyendo Venezuela, no conocían leyes de convivencia a menos que fueran impuestas de manera violenta desde el Estado bajo el yugo de un líder militar. Es natural que por mucho tiempo el estatismo económico estuviese acompañado de la mano del autoritarismo militar en nuestros países, ya que ambos creen que las personas no pueden concretar libremente los elementos esenciales para una vida en sociedad si no es por la violencia. En el campo del desarrollo esto se traduce en que la economía que debe dar prosperidad a una nación solo se puede imponer bajo el autoritarismo estatal.

Bajo esta institucionalidad autoritaria, es natural que, a finales del siglo pasado, cuando los países latinoamericanos implementaron modelos de democracia liberal y libre mercado, algunos no alcanzaron los éxitos deseados de inmediato y otros sufrieron grandes regresiones, que les hicieron añorar los viejos tiempos de las dictaduras políticas y el estatismo económico. Eso porque justamente la institucionalidad, que Douglas North (1990) define como «Las reglas de juego en una sociedad, o, formalmente, los constreñimientos u obligaciones creados por los humanos que le dan forma a la interacción humana» era débil para una sociedad libre. En una sociedad autoritaria como lo fueran las latinoamericanas desde su Independencia, esa institucionalidad nace del poder despótico del gobernante de turno. En una sociedad libre y democrática, en cambio, las leyes nacen de acuerdos razonados enmarcados en un Estado de derecho.

Cuando se quiso pasar de un sistema político y económico autoritario a uno libre en América Latina en general y Venezuela en particular, las personas se dieron cuenta de que sus modos de existencia no estaban adaptados al marco institucional de una sociedad libre, donde es la ley y no el caudillo el que impone orden. «Para ser libres tenemos que ser esclavos de las leyes», decía Cicerón. Esto en lo político hizo que algunos países no supieran cómo convivir en sociedad en una democracia liberal. En lo económico, la mayoría de las naciones no sabían competir libremente en el marco de un Estado de derecho, a menos que fuera a través de una competencia desleal, ya que las leyes consensuadas en democracia no eran obedecidas por aquellos que tenía mayor poder económico previamente a las reformas. Una economía de mercado necesita de reglas y de Estado de derecho para que sea próspera y que dicha prosperidad alcance al mayor número de personas a través de su trabajo. En un Estado de derecho débil, la economía de mercado se convierte en monopolios u oligopolios de los más fuertes, mientras que el sistema político democrático se convierte en el gobierno de una oligarquía corrupta.

Tenemos que agradecer que tanto la psique de las personas como su cultura y sus costumbres pueden cambiar y ser moldeadas progresivamente para aprender a convivir y desarrollarse en una sociedad libre. Algunas sociedades de América Latina, pudieron aprender a vivir con instituciones libres en materia política y económica cuando el Estado de derecho en el que se sustentaban esas instituciones se hizo robusto, sin apelar al autoritarismo militar. Se aprendió a ejercer la democracia sin convertirla en una

dictadura de la mayoría, transformándola en una forma superior de intervención en lo público por parte de los individuos cuando el Estado de derecho es sólido. La economía de mercado floreció en aquellas naciones en que el Estado de derecho garantizó leyes igualitarias y justas para la competencia económica, que permitió a muchos salir de la pobreza y ganar sus fortunas con base en el trabajo honesto y propio. Otras sociedades que apelaron a reformas sin reforzar el Estado de derecho de una sociedad libre, o degeneraron en el caos o regresaron al pasado autoritario en lo económico y político.

En el caso venezolano, nos enfrentamos actualmente al desafío de tratar de avanzar a una nueva institucionalidad social que nos lleve a una auténtica sociedad libre en lo político y en lo económico. El débil Estado de derecho que se había heredado de la democracia de 1958 se hizo cada vez más endeble, hasta hacer que los venezolanos añoraran los tiempos del autoritarismo militar y la supremacía del Estado en lo económico. La democracia liberal de 1958 y las tímidas reformas económicas de la década del noventa sufrieron una radical regresión con el chavismo porque el Estado de derecho en el que se sustentaban se hizo tan débil, que llevó a las élites del país a recurrir nuevamente al poder del caudillo militar y carismático. Si queremos el renacimiento de la democracia asesinada a partir de 1998 y a su vez desarrollar una auténtica economía libre de mercado, tenemos que pensar que esas libertades solo las alcanzaremos creando un robusto Estado de derecho que cree instituciones políticas y económicas inclusivas. Tratar de imponer democracia y mercado para reemplazar a la dictadura y el estatismo económico, sin vigorizar el Estado de derecho nos llevará una y otra vez a la misma pesadilla.

Igualmente, en el proceso en el que tenemos que robustecer el Estado de derecho y crear instituciones políticas y económicas libres e inclusivas, habrá grandes desajustes sociales que hay que atender necesariamente a través de la acción estatal. Uno sentirá que toda acción estatal en pos de generar justicia social es la antítesis de una verdadera sociedad libre, donde las acciones de los individuos autónomos deben ser la única fuente de igualdad y equidad en lo social. Igualmente, conocemos por parte de la historia que la justicia y la igualdad social son coartadas que se usaron durante todo el siglo XX para formar los peores totalitarismos. Sin embargo, si dicha intervención estatal en lo social, fundamentada en lo que Friedrich von Hayek define como acción aceptable del Estado, es decir que como todo poder esté sometido a límites, que en un sistema democrático no es otra cosa que un Estado de derecho fundamentado en la Constitución y el imperio de las leyes (Bobbio, 1989). El Estado puede intervenir en lo social, especialmente para garantizar que las personas puedan disfrutar igualitariamente de la mayor suma de libertad posible, siempre que esa intervención esté muy bien delimitada, sea puntual y muy reglamentada bajo el imperio de las leyes. Cada intervención estatal es puntual y clara para garantizar la mayor suma de libertad de cada persona sin que esta interfiera con la de los otros.

Entonces, ¿subsidiar la pobreza debe convertirse en el dogma de una economía de mercado que reemplace al estatismo económico que vive Venezuela actualmente? La respuesta es no, porque toda ayuda social del Estado debe enfocarse al individuo para lograr su emancipación política y económica, el poder insertarse correctamente en una dinámica de competencia tanto en la vida política pública como en la economía privada; para eso el Estado de derecho debe tener muy claras las reglas del juego en materia social. Toda ayuda social del Estado debe siempre descansar en que el poder del Estado está claramente limitado y que no puede deteriorar la libertad de unos a favor de otros. John Stuart Mill, uno de los mejores representantes del liberalismo clásico del siglo XIX veía que la política como la educación masiva de las clases más desfavorecidas, era primordial en una sociedad para elevar a los más desfavorecidos al disfrute de una auténtica libertad de hecho. Otros servicios públicos se han añadido con los años a las necesidades de lo que señalaba Mill para lograr esa ansiada libertad que pudiese ser alcanzada por cualquier ser humano en sociedad (Bobbio, 1989).

Combinar un verdadero liberalismo político y económico con cierta justicia social parece no ser fácil, especialmente como brújula de un auténtico proyecto de país para Venezuela luego de este interludio autoritario que actualmente vivimos. Pero tanto la especulación filosófica como la evidencia empírica nos deja claro que esta combinación es completamente posi-

ble y deseable, porque la existencia humana dentro de su intrínseca libertad no se rige por cánones rígidos sino que se reinventa y nos sorprende de manera continua.

En este trabajo abordaremos el objetivo de alcanzar el mayor nivel de libertad en política y economía con una auténtica política social de bienestar del Estado, no orientada a la esclavización del ciudadano sino a su emancipación en una economía de mercado. Un Estado interviene en lo social, no solo para garantizar la paz. Interviene para garantizar la civilización, porque solo la civilización crea la paz. Y la paz se conquista para obtener justicia, porque la justicia es la base fundamental de la civilización. Una civilización injusta se construye sobre la arena y esta no sobrevive por mucho tiempo a una tormenta.

Capítulo 1:
Algo de aburrida filosofía…

El liberalismo es un concepto amplio, erróneamente vinculado a una concepción atomista del ser humano, que exacerba el egoísmo y a la que, por tanto, le es imposible conciliarse con la justicia social y la solidaridad humana. Pero ¿es aislar a los individuos entre sí el reivindicar la libertad personal y con ello la supremacía moral de cada persona frente al ejercicio arbitrario del poder gubernamental o de cualquier otro colectivo social organizado? Poner límites a la acción del Estado o el colectivo social no debería verse como algo opresivo sino liberador, ya que si se quiere reivindicar el bienestar y la libertad en una sociedad humana, se debe comenzar con su unidad más pequeña, el individuo, y no la más grande, el abstracto que se llama nación y que de manera equívoca se suele confundir con el Estado.

«El liberalismo es una doctrina esencialmente política, que se fundamenta en el derecho político según el cual el poder público, no obstante ser omnipotente, se limita a sí mismo y procura, aun a su costa, dejar hueco en el Estado que él impera para que puedan vivir los que ni piensan ni sienten como él, es decir, como los más fuertes, como la mayoría de la sociedad» (Ortega y Gasset, 1983). En resumidas cuentas, ser liberal es asegurar las condiciones políticas, económicas y sociales necesarias para el ejercicio de la libertad personal. Es decir, que cada persona pueda tomar decisiones sin temor sobre diversos aspectos de sus vidas, siempre y cuando respete las libertades de los otros. Esto no significa en ningún caso plantear una noción aislada del ser humano o que exacerbe el egoísmo; al contrario, implica el reconocimiento del igual estatus moral de cada sujeto en tanto individuo, sin importar ninguna clase de jerarquía social.

El problema reside en que frecuentemente se vincula al liberalismo con una doctrina económica ligada con solo generar riquezas. La verdad es todo lo contrario, su fundamento es esencialmente moral, en cuanto

reconoce un ámbito inviolable de cada persona. Esto es lo que John Gray (2001) denomina una concepción abierta de autonomía y que se torna tan importante actualmente cuando frente a sociedades cada vez más dinámicas y cambiantes, se exacerba el deseo y la acción de imponer modelos únicos de pensamiento al resto del ser humano, muchas veces por la fuerza. No una fórmula ciento por ciento pura para alcanzar este ideal de libertad, pero queda claro que hay que construir sobre la marcha soluciones de compromiso para asegurar los mayores niveles de libertad política, económica y social del individuo de acuerdo a las circunstancias que la realidad nos impone.

Es así que el tema de libertad personal no puede divorciarse de cierto compromiso con la cuestión social en una comunidad humana. Isaiah Berlin definió la libertad como la posibilidad que tiene el hombre de no sufrir la interferencia de los otros. Esta definición se basa en suponer que somos libres, cuando las personas o instituciones no hacen cosas en contra de nosotros (España, 2011). Esta acepción de la libertad no suele despertar demasiadas controversias. El problema es cuando pretendemos ampliar la libertad de otros. Un indigente o un mendigo que deambula por las calles no es libre, porque su autonomía como ser humano es coartada por circunstancias que evitan que él pueda hacer algo, aunque en materia de derecho disfruta de plena autonomía. «Los límites que la pobreza le impone al ejercicio efectivo de la libertad son lo que la relativiza al principio de igualdad. Una sociedad más igualitaria debe conducir a un mayor ejercicio de la libertad para todos» (España, 2011). Esto nos lleva al problema de que si bien para resolver los problemas de la pobreza que son un atentados a la libertad personal de muchos sujetos, a su vez hay que crear puentes de compromiso que eviten que el Estado haga intervenciones desmesuradas de la libertad de algunos individuos en favor de otros (restricción del derecho de la propiedad o proteccionismo económico a favor de algunos empresarios en detrimento de otros, por ejemplo).

El ganador del Nobel de la economía, Amartya Sen (2000), aborda el tema del deseo que tienen los hombres de ser sus propios amos, lo cual nos aproxima al tema de la igualdad. Existen varios tipos de igualdad, una de naturaleza política, otra legal, la social y, evidentemente, la económica o material. Las tres primeras no se contraponen con la libertad como un todo. Pero en la esfera de lo material, un poco más de igualdad se corresponde con algo menos de libertad absoluta de los individuos en el juego económico. Lo primero que debe decirse en cuanto a la igualdad material es que ella se limita a aquello que es susceptible de ser llevado a moneda para intercambiarlo. Esto nos lleva al problema de que todo proceso de igualación siempre será incompleto y dejará trazos de desigualdad, los cuales, dejados en libertad, producirán nueva desigualdad material entre los miembros pertenecientes a una sociedad.

Luis Pedro España, en su escrito «Libertad versus igualdad» (2011), nos plantea que toda igualación supone quitarles a unos para darles a otros. Esto puede hacerse de dos maneras. Igualando lo que él llama los estados iniciales o, por el contrario, los estados finales del individuo en sociedad. La primera forma es lo que se suele llamar la igualdad de oportunidades. Cuando decimos «de partida» nos estamos refiriendo precisamente a los primeros años de vida, esos que son determinantes para que los seres humanos adquieran capacidades y destrezas que les serán indispensables para el ejercicio de su libertad, para ser amos de sí mismos. La garantía de acceso a la educación, la salud y la seguridad social es indispensable para quienes propugnan la igualdad de oportunidades (España, 2011).

El pensamiento liberal más dogmático generalmente actúa frente a planteamientos como los anteriores diciendo que la igualdad de oportunidades es una farsa. En efecto, múltiples factores intervendrán para que las desigualdades promedio se mantengan o incluso aumenten aunque hagamos esfuerzos de igualación. Bien porque no se aprovecharon las oportunidades igualadas, porque no fueron efectivamente igualadas o porque faltaron muchísimas otras por igualar, lo que llevaría a más de un liberal a decir que igualar oportunidades es hipócrita y, en materia de libertad, contraproducente. De esta forma, la única igualdad verdadera es la que opera en los estados finales, aquella donde la propiedad y el ingreso se reparten en partes iguales o según las necesidades.

Sin embargo, libertad e igualdad no son conceptos independientes. Son excluyentes en sus extremos y tienen ciertos ámbitos de complementariedad en sus puntos intermedios. La libertad necesita de la igualdad para sostenerse, pero la igualdad sola no es garantía de libertad, sino probablemente de su restricción al punto de no poder tolerar a la propia democracia y el republicanismo, pilares necesarios para resguardar las libertades esenciales de autonomía entre individuos.

Llegados aquí es necesario apelar a la esfera de lo público en las sociedades humanas, buscando ese punto intermedio de conciliación entre libertad e igualdad que ayude en el progreso de los dos ámbitos necesarios para la civilización humana, siendo uno de dichos ámbitos el Estado. Pero esta esfera pública debe evitar que los ámbitos de lo ciudadano sean totalizados por ciertos grupos que se arrogan su total representación. Es decir, la promoción del pluralismo político y la autonomía de los individuos debería ser la base para neutralizar las tendencias corporativistas y colectivistas de ciertos sectores extremistas de la derecha y la izquierda del espectro político. Más aún porque son tales propensiones las que terminan por convertir la democracia y lo político en una disputa entre grupos de interés por el poder estatal, su administración y sus beneficios (siendo el caso venezolano un ejemplo muy gráfico de esto). Conciliar libertad con igualdad debe evitar la creciente clientelización de los ciudadanos y burocratización de la sociedad (España, 2011). A partir de ello, se debe reivindicar la política y economía del espacio de la sociedad civil con base en la reivindicación de la libertad individual como esfera de acción intersubjetiva entre los ciudadanos, y desde la cual se conforman bienes públicos poco considerados como el mercado.

Lo anterior debería ayudar a rechazar lógicas basadas en el desprecio hacia el «otro» y en la creciente dependencia de los ciudadanos con respecto al poder estatal, que son las que afloran cuando lo político queda vacío y finalmente terminan por debilitar las instituciones políticas de una república y una democracia. Es construir la conciliación entre libertad e igualdad, desde el individuo humano en concreto y no en la humanidad abstracta, que tanto le gustan a los totalitarismos de diferente signo.

Capítulo 2:
Igualación de los individuos en libertad

En el caso de las economías latinoamericanas en general y la venezolana en particular, dejan claro este problema de conciliar libertad con igualdad en nuestras sociedades. Cuando la ley funciona para todos, esta define y hace cumplir los derechos y obligaciones de todos, permitiendo con ello que las personas interactúen entre sí en una atmósfera segura y previsible. De este modo, el Estado de derecho no es un mero adorno del desarrollo sino una fuente clave del progreso, lo que genera un entorno propicio para que florezca el espectro completo de la creatividad humana y pueda haber prosperidad. Pero los débiles Estados de derecho en nuestros países latinoamericanos luego de la Independencia, no fueron los más proclives para generar economías productivas que ayudaran al progreso material de nuestras sociedades, sino sistemas políticos altamente oligárquicos que impidieron generar una producción económica abundante, ni condiciones igualitarias para que todos en sociedad participasen de forma justa en su generación y disfrute.

En el siglo XX, en las democracias consolidadas al igual que en los modelos populistas autoritarios latinoamericanos, se trató de saldar tanto la escasa productividad de nuestras economías como la escasa libertad e igualdad de nuestras sociedades a través de la quimera del Estado centralista y planificador. Debido a las muy desiguales condiciones que generaba el capitalismo primitivo, monoproductor y exportador heredado de la Colonia y la Independencia, el pensamiento político y económico del momento se enfocó en desarrollar un Estado planificador, cuya lógica de la economía es estatocéntrica, que tratara de desconectarse de las lógicas del comercio internacional en pro de fomentar la sustitución de importación de bienes industriales por aquellos producidos en el país y enfocar el desarrollo nacional en la consolidación de un mercado local de bienes. Igualmente, para combatir los grandes niveles de desigualdad en nuestras sociedades se apeló a la construcción de gigantescos Estados de bienestar social, subsidiados con los beneficios de empresas estatizadas por el gobierno de

turno. El Estado no solo controlaba de manera directa e indirecta la producción económica para fomentar el desarrollo material, sino que buscaba, a través de ese control (generalmente enfocado en el ámbito de las materias primas), tener recursos para crear un sistema de servicios sociales que ayudara a la igualación de oportunidades a los ciudadanos.

Este modelo de economía estatizada, combinada a su vez con un Estado social de bienestar, fracasó en América Latina entre las décadas de los años ochenta y noventa del siglo XX. Demostró un éxito muy limitado para modernizar las economías en América Latina, restando competitividad con los mercados internacionales y la producción económica, además de burocratizar en exceso los servicios sociales para ayudar a reducir las grandes desigualdades sociales en nuestros países. En consecuencia, esto llevó a reformas estructurales de reducción del ámbito del Estado en la economía y en los servicios sociales, que no siempre se tradujeron en mayor libertad de los ciudadanos ni bienestar para los mismos. Igualmente, tampoco se tradujo en mayor eficiencia económica en muchos casos, ya que la intención no fue siempre deslastrar la economía del Estado para dársela a todos los ciudadanos, sino muchas veces solo en beneficio del gran capital económico que se beneficiaba de un Estado de derecho débil y que no era igualitario para todos.

La debilidad institucional de la mayoría de los Estados latinoamericanos se tradujo en muchos casos de las reformas para «liberalizar» las economías del subcontinente, en que esa liberalización solo beneficiaría al espectro más rico de dichas sociedades. El problema es que ante un Estado de derecho débil, el sistema de mercado no funciona de manera eficiente y equitativa sino de manera parcial y en beneficio de poderosas minorías (Acemoğlu y Robinson, 2012), lo que unos llamarían instituciones económicas extractivas. Ninguna economía de mercado moderna puede funcionar con legitimidad al margen de las leyes. Un mercado próspero e inclusivo puede brindar el espacio fiscal que permita a los gobiernos nacionales cumplir de manera más efectiva con sus propias responsabilidades. La relación entre sociedad, Estado y mercado es una relación simbiótica.

El desarrollo de las economías latinoamericanas demostró con creces que nunca serán productivas a través de un Estado sobredimensionado y

planificador. Pero cuando se trató de liberalizar su función económica, no se hizo conjuntamente un mejoramiento del Estado de derecho de estos países, por lo que no se pudieron dar procesos en los que los pobres tomaran conciencia de sus derechos y se beneficiaran de las nuevas oportunidades; procesos que hacen posible la maduración de la ciudadanía, en pocas palabras, el empoderamiento sobre la libertad individual y autónoma. Un Estado de derecho débil para una economía de mercado es una barrera para las personas pobres que desean mejorar su condición, si se consideran como un obstáculo para la dignidad y la seguridad, entonces se renunciará muy pronto a la idea de la ley como una institución legítima. Si se acepta y entiende que la ley ofrece protección e igualdad de oportunidades, y asegura el acceso a un proceso justo y neutral, entonces será venerada como la base de la justicia. El economista Douglas North (1990), Premio Nobel de la economía, nos diría su concepto de instituciones sociales, como reglas del juego cuyo surgimiento se debe a la interacción social, pero que a su vez determina los resultados económicos, y por tanto, el desempeño económico.

Primeramente, si el Estado de derecho se fortalece y realmente abarca a todos aquellos que tengan deseos y aptitudes para competir en el juego económico de una economía de mercado, los pobres encontrarán protección y oportunidad en el sistema legal, los beneficios prácticos se tornarán evidentes para competir en el juego económico, tanto por las oportunidades que da el sistema de mercado, como por los mínimos sociales que da el Estado para otorgar condiciones a los individuos para esta competencia. A medida que se despliega el Estado de derecho, las redes que explotan a los participantes más vulnerables de la economía de mercado comienzan a desmontarse (Acemoğlu y Robinson, 2012). Las ganancias económicas expanden los mercados locales e incrementan la actividad financiera en todos los niveles, siempre que se garanticen a todos por igual unas condiciones de hecho y de derecho para que la iniciativa individual en la economía se traduzca en resultados concretos para quienes juegan a la economía de mercado.

De aquí que los enemigos de la prosperidad son por una parte el Estado Planificador y sobredimensionado para generar desarrollo, y por otro lado,

el Estado de Derecho intensamente débil en medio de un proceso de economía de mercado. El primero se vence desmotando la noción de que el individuo no puede ser libre de su destino y darle preponderancia de su empoderamiento material a través de la economía de mercado. El segundo se corrige reforzando el Estado de derecho de una sociedad, lo que llevaría a un empoderamiento legal de todos los sujetos para poder construir reglas claras y aplicables a todos para el juego económico.

Este empoderamiento legal no constituye un sustituto de otras importantes iniciativas de desarrollo tales como una mayor inversión en educación, servicios públicos e infraestructura, o la ampliación de la participación en el comercio. En lugar de ello, dicho empoderamiento complementa esas iniciativas, multiplicando su impacto mediante la creación de las condiciones para el éxito. Las personas que viven en pobreza extrema necesitan ayuda inmediata e intervenciones focalizadas. Si se logra que el sistema legal funcione para todos, aquellos que están excluidos comenzarán rápidamente a trascender sus circunstancias actuales y contribuirán a la solución de problemas económicos y sociales que de otro modo continuarían siendo crónicos, sin quedar eternamente atados a las ayudas sociales del Estado. En el mundo del empoderamiento legal, las ayudas sociales no son permanentes sino transitorias hasta que el individuo pueda apropiarse de su libertad para jugar en la competencia económica y prosperar dentro de ella. El enemigo no sería entonces el Estado social de bienestar racional y específico para combatir desajustes sociales, sino el retorno, por un lado, del Estado centralista planificador y, por otro, la debilidad del Estado de derecho en una economía de mercado.

En el libro *La ley: La clave para el desarrollo sin exclusiones*, de la Comisión para el Empoderamiento Legal de los Pobres y PNUD (Nueva York, 2008), se nos plantea cuáles son los requisitos para que una economía plenamente de mercado y ayudas puntuales-transitorias del Estado en los estratos más vulnerables de un país se traducen en mayor libertad e igualdad para una sociedad. El texto propone los siguientes cuatro pilares para este desarrollo:

1. Acceso a la justicia y al Estado de derecho:

El primer derecho de un ciudadano en una comunidad política debe ser el acceso a la justicia y a un Estado de derecho. El empoderamiento legal resulta imposible cuando, de *jure* o de facto, se priva a los pobres del acceso a un sistema judicial que funcione con eficacia. Cuando existen leyes justas que consagran los derechos y las obligaciones de la sociedad y obligan a su cumplimiento, los beneficios para todos, particularmente para los pobres, exceden toda medida. Esto requiere acceso igualitario a la justicia, que solo se puede llevar a cabo con el compromiso del Estado y las instituciones públicas.

2. Derechos de propiedad:

La propiedad de bienes, ya sea en forma individual o en asociación con otros, es un derecho humano. Un sistema de propiedad que funcione plenamente consta de cuatro componentes básicos: un sistema de normas que define el conjunto de derechos y obligaciones entre las personas y los recursos, reflejando la multiplicidad y diversidad de los sistemas de propiedad en todo el mundo; un sistema de gobernabilidad; un mercado en funcionamiento para el intercambio de bienes; y un instrumento de políticas sociales. Cada uno de dichos componentes puede operar en forma disfuncional, volviéndose en contra de los pobres. A fin de lograr la máxima productividad de los recursos, estos deben ser formalmente reconocidos por un sistema que abarque los derechos de propiedad individual. Esto incluye el reconocimiento de los derechos consuetudinarios. Plasmar esos derechos en registros estándares, títulos de propiedad y contratos de conformidad con la ley, brinda protección a hogares y comercios. Se abre así la posibilidad de que las personas pobres utilicen la propiedad como garantía real para la obtención de créditos, como por ejemplo un préstamo comercial o una hipoteca. Se fomenta la responsabilidad al unir los propietarios a los recursos, los recursos a los domicilios y los domicilios a una obligación de cumplimiento; es decir, haciendo responsables a las personas. Así, la reforma de la propiedad puede fortalecer el acceso a la identidad legal y a la justicia.

3. Derecho laborales:

En la misma forma en que se reconocen la propiedad y los bienes tangibles de los pobres, también debe reconocerse efectivamente el mayor patrimonio que poseen: su capital laboral y humano. La legitimidad, incluso la aceptabilidad de la economía depende de los derechos laborales esenciales, al igual que el desarrollo del capital humano necesario para el crecimiento sostenido. A su vez, la mejora continua de los derechos sociales y laborales depende de una economía de mercado que funcione satisfactoriamente.

4. Derechos comerciales:

El acceso a los servicios financieros básicos resulta indispensable para los emprendedores potenciales o emergentes. Igualmente importante es el acceso a las protecciones y oportunidades, tales como la capacidad de contratar, realizar acuerdos, acumular capital de inversión a través de acciones, títulos u otros medios, evitar los riesgos financieros personales mediante la protección del capital y la responsabilidad limitada, y de transferir derechos de propiedad de generación en generación. Tales derechos pueden no tener la misma importancia para todos los empresarios, sin embargo, desempeñan un papel decisivo en la erradicación de la pobreza y el desarrollo de la economía.

Todo esto para generar lo que Acemoğlu y Robinson (2012) llaman «instituciones económicas inclusivas», aquellas que exigen no solamente mercados, sino mercados inclusivos que creen unas reglas de juego más equitativas y oportunidades económicas para la mayoría de la gente. El monopolio generalizado, respaldado por el poder político de una élite política y económica, contradice esta posibilidad. Sin embargo, si las instituciones políticas son inclusivas (Estado de derecho, democracia, republicanismo), se crea una fuerza que neutraliza los movimientos que se alejan de los mercados inclusivos y productivos. Es un círculo virtuoso en acción. Las instituciones económicas inclusivas proporcionan las bases para que florezcan las instituciones políticas inclusivas, y las instituciones políticas inclusivas restringen las desviaciones que se apartan de las instituciones económicas inclusivas.

Cuando existen instituciones económicas inclusivas, la riqueza no se concentra en manos de un grupo reducido que entonces pueda utilizar su poder económico para aumentar su poder político de forma desproporcionada. Además, con instituciones económicas inclusivas, los beneficios de tener el poder político son más limitados, con lo que hay menos incentivos para cada grupo y cada individuo ambicioso y advenedizo para intentar hacerse con el control del Estado de manera autoritaria. En general, una confluencia de factores en una coyuntura crítica, incluida la interacción entre las instituciones existentes y las oportunidades y los retos aportados por la coyuntura crítica, es la responsable de la aparición de instituciones inclusivas (Acemoğlu y Robinson, 2012).

Las instituciones económicas inclusivas que hacen respetar los derechos de propiedad, por ejemplo, crean igualdad de oportunidades y fomentan la inversión en habilidades y nuevas tecnologías. Estas conducen más al crecimiento económico que las instituciones económicas extractivas, estructuradas para extraer recursos de la mayoría para un grupo reducido y que no protegen los derechos de propiedad ni proporcionan incentivos para la actividad económica. Las instituciones económicas inclusivas, a su vez, respaldan y reciben el apoyo de las instituciones políticas inclusivas, es decir, las que reparten el poder político ampliamente de manera pluralista y son capaces de lograr cierto grado de centralización política para establecer la ley y el orden, la base de unos derechos de propiedad seguros y una economía de mercado inclusiva (Acemoğlu y Robinson, 2012).

Lo anterior nos deja claro que no es a través de la economía estatocéntrica y socializante como se puede superar la pobreza y la desigualdad en una sociedad, sino a través de una sólida economía de mercado con un Estado de derecho que garantice igualdad de oportunidades para participar en él, especialmente para los pobres. Adicionalmente, es necesario añadir a este Estado de derecho una intervención clara, puntual y transitoria de servicios sociales para ayudar a los más pobres a superar falencias estructurales que, sin ayudas externas, no podrían superar por sí mismos para competir plenamente y con éxito en la economía de mercado. Sin embargo, el pensamiento común de muchos defensores del Estado planificador apunta que una mayor libertad económica no es conciliable con un Estado

social de derecho ni mucho menos con mayores cuotas de igualdad y bienestar social. Por otra parte, defensores dogmáticos de la libertad económica creen que un Estado social de bienestar, por muy puntual que sea, desinhibe la iniciativa individual de las personas para competir en el mercado y destina recursos que se malgastan en detrimento del crecimiento de una economía. A continuación se presentarán dos subcapítulos que rebaten estos dos supuestos ideológicos tan comunes en el pensamiento político y económico dominante en nuestros países.

Capítulo 3:
La economía libre sí ayuda a reducir las desigualdades

En el pasado siglo XX, el economista Simon Kuznets (1979) creía que, al principio, la industrialización y liberalización de una economía llevaban a una mayor desigualdad, ya que unos cuantos empresarios pioneros y trabajadores se ubicaban en lugares geográficos específicos de un país para aprovechar sus ventajas comparativas en materia económica. Esto obviamente profundizaba las brechas sociales no solo a nivel de clases sociales, sino a nivel geográfico en un mismo país. Pero el mismo Kuznets argumentaba que a medida que las zonas rurales se vaciaban y una economía libre maduraba, la desigualdad caería. Esta predicción contradecía las ideas marxistas y a los defensores de la planificación económica, que preveían una clase capitalista acomodada que constantemente empobrecería a las clases inferiores. La solución a los problemas del crecimiento capitalista, según Kuznets, sería un crecimiento más capitalista, basado en mayor libertad en materia de mercado.

Los argumentos de Kuznets (1979) fueron defendidos o rebatidos a lo largo de todo el siglo XX, tanto por apologistas como por detractores de la economía de mercado. A finales del siglo XX, el crecimiento de economías como la china y la de muchos países latinoamericanos mostraron altas cuotas de éxito, aunque en el proceso se incrementaron notablemente las desigualdades sociales y la pobreza extrema en dichos países. Que la libertad económica está irremediablemente unida a grandes desigualdades sociales es uno de los clichés favoritos de los detractores de la economía de mercado. Algunos economistas, como el caso del francés Thomas Piketty (2014), afirman que la desigualdad aumentará naturalmente a menos que una guerra o un desastre natural intervengan para pararla. Estudios desarrollados recientemente han terminado por darle a la razón más a Kuznets que a los detractores de la economía de mercado (Smith, 2017).

En América Latina, la desigualdad ha estado cayendo durante más de una década. Un reciente estudio de los economistas Nora Lustig, Luis Felipe

López-Calva y Eduardo Ortiz-Juárez (*Los determinantes de la disminución de la desigualdad en América Latina*, 2014) encontró que casi todos los países latinoamericanos se hicieron más económicamente iguales entre 2002 y 2012. Eso se mide a través del coeficiente de Gini, un número entre 0 y 1 que cuantifica la concentración de los ingresos de una nación. Cuanto mayor sea el número, más ingresos fluirán en manos de unos pocos. A continuación, un cuadro del equipo Lustig de cómo los coeficientes de Gini han cambiado en América Latina:

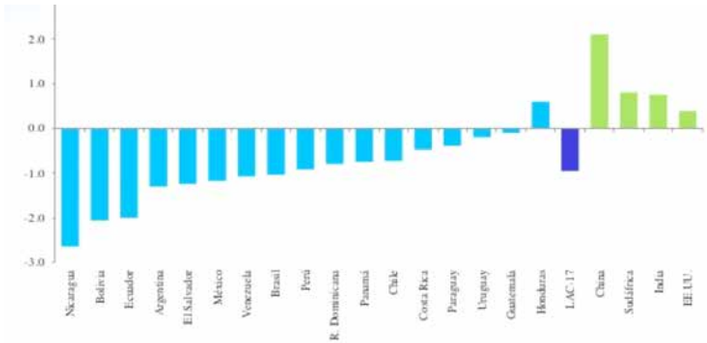

Fuente: Lustig, López-Calva y Ortiz-Juárez (2013). *Decostructing the Decline in Inequality in Latin America*.

Lustig y sus colegas (2014) encontraron que las transferencias y las pensiones del gobierno representaban entre 21 y 26 por ciento de la disminución de la desigualdad en los países de América Latina. Si bien esta distribución activa del ingreso por medio del Estado es importante para las reducciones en materia de desigualdad, no son la totalidad del fenómeno. La mayor parte de la mejora, de lejos, fue causada por la reducción de la desigualdad salarial, ya que el grupo de Lustig (2014) conectó esto con niveles crecientes de mejora en el servicio de educación; en la década de 1990, muchos más latinoamericanos comenzaron a ir a la escuela. El crecimiento económico gracias a la libertad de mercado ha sido otra razón para aumentar los salarios.

Lo anterior es consistente con la hipótesis de Kuznets (1979). Pero incluso las reducciones en la desigualdad que provienen de una mejor educación y una mayor redistribución del gobierno a través de ayudas sociales dependen del crecimiento económico para financiar estas políticas progresistas, lo cual es producto de mayor libertad económica. Por lo tanto, esta es otra forma en que el crecimiento puede eventualmente reducir la desigualdad y que pueda conciliar la liberalización de la economía con un Estado social de bienestar eficiente y puntual en su funcionamiento.

Otro caso, como el capitalismo vertiginoso de China, según algunos estudios, demuestra que la desigualdad allí también ha alcanzado su punto máximo. Un estudio reciente de los economistas Ravi Kanbur, Yue Wang y Xiaobo Zhang (*The great Chinese inequality turnaround*, 2017) recorrió los notoriamente oscuros datos de China y encontró que el coeficiente de Gini se redujo a 0,495 en 2014 de 0,533 en 2010. Es un nivel muy alto de desigualdad por los estándares internacionales, pero muestra una tendencia clara a revertirse en cuanto el libre mercado se consolida en una economía. Kanbur, Wang y Zhang (2017) también descubrieron que el consumo chino ha sido menos desigual desde 2003. Y la desigualdad de los ingresos salariales ha estado bajando desde mediados de los años noventa. Aunque una fracción de la caída se debe a la redistribución de ayudas del gobierno –principalmente desde los centros económicos más ricos hasta el interior más pobre–, el grueso está siendo impulsado por la industrialización y la urbanización. A medida que más trabajadores se trasladan de las aldeas a las ciudades, los salarios aumentan en las zonas rurales, ya que el trabajo en esas zonas escasea. Este es exactamente el proceso que Kuznets (1979) tenía en mente cuando predijo que el crecimiento eventualmente combatiría la desigualdad.

Desigualdad regional en China por consumo per cápita

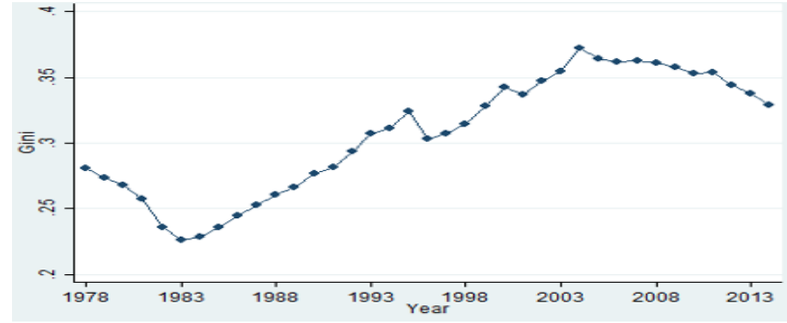

Fuente: Ravi Kanbur, Yue Wang, Xiaobo Zhang (2017). *The great Chinese inequality turnaround*.

El crecimiento capitalista empuja a los países hacia una menor desigualdad. Eso sí, toda política de distribución nunca debe tocar el modelo de libre mercado y menos intentar resucitar la planificación económica estatal. Igualmente es preferible invertir en servicios sociales básicos como salud, educación e infraestructura que en subsidios directos a los más pobres (Smith, 2017).

Capítulo 4:
Pero las ayudas sociales no afectan el crecimiento

Desde el otro extremo del espectro económico, los liberales más dogmáticos afirman que toda ayuda social termina por desmotivar la actividad productiva, ya que nadie se esforzará en trabajar si recibe económicamente una ayuda del Estado sin trabajo alguno. Igualmente se afirma que cierta rigidez en materia de mercado laboral y excesivos impuestos, crean pocos estímulos para que los empresarios privados inviertan y produzcan en una economía. Sin embargo, la realidad nos demuestra que un Estado que garantice amplios derechos sociales no está divorciado con altos niveles de libertad económica, siempre que no peque de excesivos controles para el emprendimiento ni muchos menos se recurra a la planificación económica estatal.

Las libertades, sean políticas o económicas, no solo son el fin principal del desarrollo, sino que se encuentran, asimismo, entre sus principales medios. Además de reconocer la importancia fundamental de la libertad en la realización de evaluaciones, también tenemos que comprender la notable relación empírica que existe entre los diferentes tipos de libertades (Sen, 2000). Las libertades políticas (en forma de libertad de expresión y elecciones libres) contribuyen a fomentar la seguridad económica. Las oportunidades sociales (en forma de servicios educativos y sanitarios) facilitan la participación económica. Los servicios económicos (en forma de oportunidades para participar en el comercio y la producción) pueden contribuir a generar riqueza personal general, así como recursos públicos para financiar servicios sociales. Los diferentes tipos de libertades pueden reforzarse mutuamente. Con suficientes oportunidades sociales, los individuos pueden configurar en realidad su propio destino y ayudarse mutuamente. No tienen por qué concebirse como receptores pasivos de las prestaciones de ingeniosos programas de desarrollo. Existen, de hecho, poderosas razones para reconocer el papel positivo que desempeña la agencia libre y viable, e incluso la impaciencia constructiva.

Una puntual y bien reglamentada intervención económica y social del Estado practicada en todas las sociedades modernas no niega el libre juego económico, solo impone determinadas condiciones para una sana competencia y convivencia entre individuos. Ralf Dahrendorf (1983), uno de los sociólogos más importantes del siglo XX y gran defensor del liberalismo frente al comunismo, hablaba en ese contexto de «un cordón sanitario» a ser tendido sobre sectores que no pueden quedar al libre arbitrio del mercado. A esos sectores pertenecen, entre otros, la educación y la salud, en los que el mercado no ha demostrado ser eficiente en su suministro y donde no es posible ejercer la libertad individual sin unos mínimos de equidad económica y social para los más débiles. El dilema está en que los estratos de menos ingresos necesitan, para ejercer su libertad individual de competir y tener las mismas oportunidades de ascender o descender socialmente, al menos un mínimo de servicios públicos sociales que les posibiliten su competencia en una economía de mercado. Todo esto cuidando que el Estado social enmarcado en una economía libre de mercado se degenere debido a que esa intervención puntual del Estado desemboque en un estatismo parasitario y, en determinados puntos, antidemocrático. Intervenir para que el individuo se emancipe dentro de una sociedad libre, no hacerlo un esclavo de la burocracia estatal.

Los economistas del Fondo Monetario Internacional (FMI) Jonathan D. Ostry, Charalambos G. Tsangarides y Andreg Berg (2014), han hecho en los últimos años fuertes estudios sobre el tema de la desigualdad, no solo por el temor a sus perniciosos efectos sociales y políticos (incluidas las dudas sobre la compatibilidad de una desigualdad extrema con la gobernabilidad democrática), sino también por sus repercusiones económicas. Aunque seguramente se necesitan incentivos positivos para recompensar el trabajo y la innovación, es probable que el exceso de desigualdad debilite el crecimiento, por ejemplo, al obstaculizar el acceso a la salud y la educación, provocar inestabilidad política y económica que a su vez reducen la inversión, y frustrar el consenso social necesario para efectuar ajustes ante *shocks* importantes, según Ostry, Tsangarides y Berg.

Como es lógico, los economistas han estado tratando de entender mejor los vínculos entre el aumento de la desigualdad y la fragilidad del crecimiento económico. Entre otros relatos recientes, se observa cómo la desigualdad agudizó el ciclo de apalancamiento financiero y sembró las semillas de la crisis; o cómo los factores de economía política, especialmente la influencia de los ricos, permitieron que los excesos en el sector financiero crecieran fuertemente antes de la crisis. Ostry, Tsangarides y Berg (2014) en sus estudios han evidenciado que existen escasos indicios de que los esfuerzos habituales por redistribuir hayan tenido, en promedio, un efecto negativo en el crecimiento. Además, a la concomitante reducción de la desigualdad, parece haberle seguido un crecimiento más rápido y duradero.

Si el dogma liberal más extremo sostiene que la redistribución perjudica el crecimiento e incluso que los esfuerzos de redistribución dirigidos a solucionar una desigualdad pronunciada son el origen de la correlación entre la desigualdad y el bajo crecimiento. En contraste, como señalan Ostry, Tsangarides y Berg (2014), algunas políticas redistributivas enfocadas en las inversiones públicas en infraestructura, el gasto en salud y educación y las prestaciones de seguridad social, pueden favorecer tanto el crecimiento como la igualdad más que los subsidios directos a las clases más desfavorecidas.

En el estudio de Ostry, Tsangarides y Berg (2014) se usaron datos históricos donde se señala que la redistribución promedio y la constante reducción de la desigualdad parecen estar firmemente vinculadas a un crecimiento superior y más duradero.

Los autores describen claramente que los países que han llevado a cabo políticas redistributivas las han formulado de forma razonablemente eficiente. Esto siempre en el contexto de economías de mercado ampliamente libres, en que el gasto público se apuntala como inversión en el capital social de un país, que se transfiere en mayor nivel de competencia de las personas para participar en una economía de mercado. Un aumento de la desigualdad podría reducir la duración del crecimiento, pero las medidas para reducir la desigualdad si no están adecuadamente diseñadas pueden resultar contraproducentes (como subsidiar monetariamente la pobreza). Si se distorsionan los incentivos y con ello se socava el crecimiento, se podría perjudicar más que favorecer a la población pobre. Se-

gún Ostry, Tsangarides y Berg (2014) es posible aplicar algunas medidas con las que todos salgan ganando, como subvenciones mejor focalizadas, mayor acceso de los pobres a la educación y la salud para mejorar la igualdad de oportunidades económicas y medidas activas sobre el mercado laboral para estimular el empleo. El análisis de estos dos expertos del FMI debería inclinar la balanza hacia las ventajas que tiene en el largo plazo reducir la desigualdad, inclusive para el crecimiento.

Citando a Fernando Eguidazu:

> *Un Estado que asegure a sus ciudadanos la igualdad de oportunidades (a través, fundamentalmente, de una educación universal y gratuita) y la protección frente a la adversidad (a través de un sistema sanitario universal y gratuito, y una cobertura de las contingencias de jubilación, invalidez, viudedad y orfandad, entre otras) es algo universalmente aceptado, que goza de un respaldo social pleno, y que aun en los países más reticentes a la intervención de los poderes públicos en la vida económica se acepta sin reservas* (Eguidazu, 2008).

Pero el tamaño de ese Estado social de bienestar es lo que se discute, especialmente en materia de libertad individual y eficiencia en la esfera de lo social.

Tengamos claro que las demandas sociales son, por definición, infinitas. Por amplias y generosas que sean las prestaciones sanitarias, educativas o asistenciales, siempre será posible exigir más. Siempre podrán plantearse nuevas conquistas sociales, nuevos «pilares» del Estado del bienestar, sobre todo si existe el criterio de que toda necesidad genera necesariamente un derecho. Y, por otra parte, los costes de las prestaciones son crecientes. Esto llevó en el modelo europeo y anglosajón de Estado social de bienestar a pasar de la construcción de servicios públicos universales, un sistema de seguridad social y facilitar los acuerdos entre sindicatos y empresarios, a un Estado benefactor omnipresente que moldeara las vidas y forma de pensar de la población. Un Estado centralista y planificador tanto en lo económico como en lo social, restringiendo paulatinamente las libertades ciudadanas e individuales. Un sistema destinado al fracaso como lo demostró la historia con creces.

Capítulo 5:
Los dilemas del Estado social de bienestar

Gösta Esping-Andersen (1993 y 1999) es un reconocido sociólogo danés, uno de los mayores especialistas en el tema de los Estados sociales de bienestar en las democracias modernas. Analizando el tema del bienestar notó que la principal fragilidad de los Estados sociales de bienestar en Europa consistía en conciliar la intensa propensión hacia el igualitarismo de ingresos, propia del régimen socialdemócrata de bienestar, con la búsqueda de una nueva estrategia de crecimiento económico y de política social válidas para la economía y la sociedad posindustrial de los años ochenta.

Esping Andersen elaboró su obra más famosa, *Los tres mundos del Estado de bienestar* (1993), donde recuperó y sintetizó los estudios comparativos sobre el Estado de bienestar disponible en 1990, para definir los tres que se han convertido desde entonces en la taxonomía de uso prácticamente universal para el análisis comparado de este tipo de políticas e instituciones.

a. Estado liberal de bienestar

La concepción del liberalismo clásico implica individuos autosuficientes y fe ilimitada en la soberanía del mercado; por lo tanto, el Estado solo debe cubrir los malos riesgos, inaceptables para una sociedad decente. En consecuencia con ello, el régimen de bienestar liberal adopta una definición restringida y selectiva para definir, mediante comprobaciones de medios de vida e ingresos, quién tiene derecho a las garantías sociales, o, por contraposición, quiénes están excluidos de ellas. Existe, por lo tanto, un predominio de los programas de asistencia social (y del gasto relativo en estos programas respecto al total del gasto en bienestar), y escasa importancia del reconocimiento de derechos. Igualmente, existe una política de bienestar residual, inexistencia práctica de servicios familiares y minimización del número de riesgos considerados sociales (definidos por el criterio de los fallos del mercado). En general, el sujeto de riesgos «aceptables» debe cubrirlos, bajo su propia responsabilidad, a través del merca-

do. Vigente principalmente en Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá y Australia como ejemplos más destacados.

b. Estado de bienestar conservador

El principio de orientación que inspira la construcción de este modelo de Estado de bienestar es la subsidiariedad, de modo que el Estado solo interviene cuando fallan las instituciones más próximas al individuo. Aquí la segmentación, que privilegia generalmente a los funcionarios y establece múltiples sistemas de acceso y niveles de prestaciones en razón del estatus profesional, a través del fortalecimiento de los mecanismos de representación y prestación de servicios de bienestar de tipo corporativista. El sistema de protección social está dirigido principalmente al varón cabeza de familia, haciendo descansar sobre este la responsabilidad principal de dispensar cobertura del riesgo y cuidados de bienestar a sus miembros en circunstancias de necesidad; una obligación que se establece incluso por medio de preceptos legales. Hay escasa apelación a los mecanismos de mercado en la prestación de sus servicios, que son asumidos directamente por el Estado o por asociaciones voluntarias o eclesiásticas sin fines de lucro. Muy presente en la Europa meridional y en los Estados fascistas de la primera mitad del siglo XX.

c. Estado de bienestar socialdemócrata

Sus sistemas de asistencia social son programas de reconocimiento de derechos con tendencia creciente hacia la universalización. Se socializa de manera global los riesgos, rechazando de facto los mecanismos de mercado, con elevados niveles de subsidio e igualitarismo, con escasa relación entre ingresos laborales y prestaciones. Programas clásicos de transferencia de rentas y de sanidad pública se complementaron con amplios programas de servicios sociales y de sostenimiento de ingresos para las mujeres trabajadoras. Este modelo ha sido el más popular de la sociedad de la Europa occidental, siendo el modelo nórdico su expresión mejor acabada (Esping-Andersen, 1993).

El modelo socialdemócrata de bienestar se vio por mucho tiempo como el paradigma de una tercera vía entre el capitalismo liberal y el comunismo.

Este enfoque errado de lo que debería ser un Estado social de bienestar llevaría progresivamente a una estatización no necesaria de la economía de los países que lo adoptaron, que generaría fuertes monopolios empresariales públicos en el área de servicios, una enorme expansión tributaria y del sector público (Rojas, 2005). Según el pensamiento neoclásico, el modelo de bienestar buscaba la utopía de asegurar a todo ciudadano un nivel alto de vida independientemente de su aporte laboral, lo cual según la lógica no es viable ni éticamente justo.

Paralelamente con este modelo aumentó el intervencionismo del Estado en la economía, se rompió el delicado equilibrio de consenso empresarios-sindicatos-Estado de la posguerra europea, con un clima de confrontación creciente, y se abrió la puerta a reivindicaciones salariales permanentes. El resultado fue la rápida expansión de la economía planificada a costa de la economía de mercado, lo cual resintió el crecimiento económico de estos países, lanzándolos a las crisis financieras. El monopolio estatal de los servicios creó en los ciudadanos una excesiva politización en sus vidas y una restricción en sus opciones de escoger servicios, atentando contra la competitividad económica en un contexto económicoposindustrial (Esping-Andersen 1999).

El colapso de este enfoque del modelo de estado social fue un radical proceso de reducción del gasto público, a través de la disminución de los beneficios sociales. Se hizo un imperativo estatal el control de costos gubernamentales y estimular una mayor eficiencia en el área de servicios de la economía de estas naciones europeas, a través de la competencia interna y externa (Rojas, 2005). Esto hizo necesario la imposición de criterios empresariales privados dentro de la administración pública de las empresas estatales. El sector privado se tenía que abrir al área de la prestación de servicios para no perder la cobertura de los mismos en los vastos sectores de la sociedad sueca, pero al mismo tiempo mejorar la competitividad de los mismos en el mercado de servicios. A su vez, la crisis del «socialismo real» y la caída del Muro de Berlín reactivaron una crítica de izquierda al modelo estatista europeo occidental y nórdico, que tenía sus raíces en los movimientos populares que surgieron pujantemente en el país a fines del siglo XIX. Este «socialismo desde abajo» articuló ahora una crítica que

apuntaba a la falta de participación directa de la ciudadanía en la organización y orientación de los servicios del bienestar.

La crisis del Estado benefactor y las subsecuentes reformas económicas conmovieron profundamente no solo la base económica del sector público, sino también su estructura interna y sus relaciones con el resto de la sociedad en los países europeos en general y los nórdicos en particular. La conciencia de que el Estado benefactor había llegado a los límites de su expansión generó una búsqueda para conservar las más importantes conquistas del Estado social de bienestar y una mayor participación del sector privado de la economía en la prestación de servicios tanto públicos como privados a los ciudadanos (Rojas, 2007). Pero la cuestión que más nos interesa es que el carácter social de este modelo de Estado no se perdió, a pesar de la necesidad de hacer una apertura al sector privado en el área de los servicios públicos. El Estado de bienestar social europeo y nórdico pudo combinar la conservación de los logros sociales y el pacto con el sector privado para hacer más eficiente su vigencia en vastos sectores de la población.

La reinvención del Estado social de bienestar socialdemócrata, viene por una parte con la ruptura del monopolio estatal sobre los servicios públicos, dando espacio a la sociedad civil organizada y el empresariado privado para decidir la forma que los mismos desarrollarían en la sociedad europea. Por otro, se redujo el número de aportes tributarios del sector privado al Estado, mejorando su competitividad tanto interna como externa, sin eliminar la función del Estado de regulador y última ayuda para garantizar la estabilidad económica del país (Rojas, 2005). En el caso de los países nórdicos, los mejores conocidos en una alta cobertura de servicios sociales en materia de educación, salud, vivienda y regulación laboral, están a su vez entre los más altos en materia de libertad económica. Una igualdad de los ciudadanos a la hora de acceder a tales servicios, la colaboración entre el sector público y privado, la participación de la iniciativa privada y la libertad de elección que devuelve a los ciudadanos la plenitud en el ejercicio de sus derechos. Es decir, en términos de Pierre Rosanvallon (1995), el intento de un Estado de providencia pasivo a uno activo, que reivindique la solidaridad social entre individuos sin que esta sea impuesta unilateralmente por un Estado omnipresente e hiperburocratizado. Muy semejantes en algunos aspectos al Estado liberal de bienestar anglosajón del que ya se habló más arriba, pero sin la renuncia a una identidad de solidaridad social robusta.

Capítulo 6:
Libertad económica y bienestar social. El papel de la propiedad

El índice de libertad económica es una serie de diez medidas económicas creadas por la Fundación Heritage y *The Wall Street Journal*. Su objetivo declarado es medir el grado de libertad económica en los países del mundo. La Fundación Heritage y *The Wall Street Journal* crearon el índice en 1995. De acuerdo a Heritage, los creadores del índice tomaron un enfoque similar al de *La riqueza de las naciones* de Adam Smith, en la medida en que las «instituciones básicas que protegen la libertad de los individuos para perseguir sus propios intereses económicos resultan en una mayor prosperidad para la sociedad». El índice de libertad se establece con base en diez variables:

1. **Libertad comercial:** Es la capacidad de crear, operar y cerrar una empresa en forma rápida y fácilmente. Las normas regulatorias onerosas y redundantes constituyen las barreras más perjudiciales para la libertad comercial.

2. **Libertad de comercio internacional:** Es una medida compuesta por la ausencia de las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan a las importaciones y exportaciones de bienes y servicios.

3. **Libertad fiscal:** Es una medida de la carga del Gobierno desde el punto de vista de los ingresos. Aquí se incluyen tanto la carga impositiva en términos de tasa impositiva máxima sobre los ingresos (personales y corporativos en forma separada) y el monto total de los ingresos fiscales como porción del producto interno bruto (PIB).

4. **Tamaño del sector estatal:** Incorpora todo el gasto gubernamental, incluido el consumo y las transferencias. Teóricamente, el Estado proveerá solo los bienes públicos verdaderos, con un mínimo de gasto absoluto.

5. **Libertad monetaria:** Es la que combina una medida de estabilidad de precios con una evaluación de los controles de precios. Tanto la inflación como los controles de precios distorsionan la actividad del mercado. La estabilidad de precios sin intervenciones microeconómicas es el estado ideal para el libre mercado.

6. **Libertad de inversión:** Es la evaluación del libre flujo de capital, en especial, del capital extranjero.

7. **Libertad financiera:** Es una medida relacionada con la seguridad bancaria, así como también con la independencia del control gubernamental. La propiedad estatal de los bancos y otras instituciones financieras, tales como los mercados de capital y aseguradores, es una carga ineficiente y el favoritismo político no tiene lugar en un libre mercado de capitales.

8. **Los derechos de propiedad:** Conforman la evaluación de la capacidad de las personas de acumular propiedad privada, asegurados por leyes claras que el Estado hace cumplir en su totalidad.

9. **Libertad frente a la corrupción:** Se basa en información cuantitativa que evalúa la percepción de la corrupción en el entorno empresarial e incluye niveles de corrupción legal, judicial y administrativa.

10. **Libertad laboral:** Es una medida compuesta de la capacidad de los trabajadores y las empresas de interactuar sin restricción por parte del Estado.

Los eficientes pero también bien administrados Estados sociales de bienestar nórdicos tienen las siguientes posiciones en el *ranking* de 177 países la Fundación Heritage y *The Wall Street Journal* (Wikipedia, Índice de Libertad Económica, año 2015) .

Estado	Posición
Dinamarca	11
Finlandia	19
Suecia	23
Islandia	26
Noruega	27

Fuente: Heritage.org, Índice del 2015.

En palabras de la misma página de la Fundación Heritage se puede leer lo siguiente en la evaluación de libertad de los cinco países nórdicos que aún conservan una parte de sus viejos Estados sociales de bienestar de corte socialdemócrata:

Dinamarca: Su economía tiene un desempeño notablemente bueno en la eficiencia regulatoria. Las políticas de mercado abierto mantienen la flexibilidad, la competitividad y los grandes flujos de comercio e inversión, y el entorno normativo y jurídico transparente y eficiente fomenta una actividad empresarial sólida. Las regulaciones bancarias son sensatas, y las prácticas de préstamos han sido prudentes. La estabilidad monetaria está bien mantenida y el sistema judicial proporciona una fuerte protección a los derechos de propiedad. El gasto público es expansivo y el régimen tributario es el necesario para financiar el mayor alcance del gobierno en materia de servicios públicos. Sin embargo, tales activos institucionales, como altos grados de eficiencia empresarial y flexibilidad regulatoria, han contrarrestado algunas de las carencias del gasto social.

Finlandia: La economía de Finlandia se caracteriza por su apertura y transparencia. La calidad del marco legal está entre las más altas del mundo, proporcionando una protección efectiva de los derechos de propiedad. El Estado de derecho se mantiene bien y existe una fuerte tradición de tolerancia mínima a la corrupción.

Suecia: La economía sueca tiene un desempeño notablemente bueno en la eficiencia regulatoria, con políticas de mercado abierto que sustentan flexibilidad, competitividad y grandes flujos de comercio e inversión. El entorno regulador transparente y eficiente fomenta una actividad empresarial robusta. Las regulaciones bancarias son sensatas, y las prácticas de préstamos han sido prudentes. El sistema legal proporciona una fuerte protección para los derechos de propiedad, reforzando la eficacia judicial y la integridad del gobierno. El gasto público representa más de la mitad del PIB y el régimen tributario necesario para financiar el amplio alcance del gobierno se ha vuelto más oneroso. Sin embargo, los activos institucionales, como los altos grados de eficiencia y transparencia en los negocios, han contrarrestado algunas de las carencias del gasto social.

Islandia: La economía moderna y competitiva de Islandia se beneficia de un fuerte compromiso con políticas de mercado abierto que facilitan flujos dinámicos de comercio e inversión. Los reglamentos transparentes y eficaces se aplican uniformemente en la mayoría de los casos y fomentan una vigorosa actividad empresarial del sector privado. Están en marcha medidas para levantar los controles de capital impuestos a raíz de la crisis financiera de 2008. La fuerza de las instituciones económicas y sociales de Islandia se ve reforzada por la sólida protección de los derechos de propiedad y por un poder judicial independiente que hace cumplir las medidas anticorrupción. La gestión de las finanzas públicas ha sido comparativamente prudente, con una atención continua al tamaño y alcance del gobierno. La estabilidad monetaria se ha mantenido bien.

Noruega: La economía competitiva de Noruega se beneficia de la apertura al comercio mundial y de un entorno regulador que fomente la actividad empresarial. La estabilidad monetaria está bien mantenida y el sistema judicial independiente proporciona una fuerte protección de los derechos de propiedad (Heritage Foundation, 2015).

En materia de desarrollo humano y libertad económica, podemos notar a continuación una alta correlación entre un alto nivel de libertad económica y un sistema de bienestar social, entre el liberal anglosajón y el reformado socialdemócrata en ambos cuadros de datos.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno (Wikipedia, Índice de Desarrollo Humano). En la primera columna del cuadro de arriba vemos los 24 primeros países con mayor IDH del planeta. En la segunda columna nos encontramos con los 24 primeros países con el mayor Índice de Libertad Económica del mundo. Buena parte de los que están entre los 24 primeros de una lista lo están dentro de la segunda, lo que nos deja en evidencia la fuerte correlación entre tener acceso a salud, educación y riqueza equitativa y la libertad de mercado. Esto no es raro, porque el desarrollo humano es la cantidad de opciones que tiene un ser humano en su propio medio, para ser o hacer

Rank		Country	H
2015 estimates for 2014 [2]	Change in rank from previous year[2]		2015 estimates for 2014 [2]
1	–	Norway	0.944
2	–	Australia	0.935
3	–	Switzerland	0.930
4	–	Denmark	0.923
5	–	Netherlands	0.922
6	–	Germany	0.916
6	▲(2)	Ireland	0.916
8	▼(1)	United States	0.915
9	▼(1)	Canada	0.913
9	▲(1)	New Zealand	0.913
11	–	Singapore	0.912
12	–	Hong Kong	0.910
13	–	Liechtenstein	0.908
14	–	Sweden	0.907
14	▲(1)	United Kingdom	0.907
16	–	Iceland	0.899
17	–	Korea, South	0.898
18	–	Israel	0.894
19	–	Luxembourg	0.892
20	▼(1)	Japan	0.891
21	–	Belgium	0.890
22	–	France	0.888
23	–	Austria	0.885
24	–	Finland	0.883

	2016 [3]		
Country	Rank	Score	Change in Yearly Score from 2015
Hong Kong	1	88.6	▼-1.0
Singapore	2	87.8	▼-1.6
New Zealand	3	81.6	▼-0.5
Switzerland	4	81	▲0.5
Australia	5	80.3	▼-1.1
Canada	6	78	▼-1.1
Chile	7	77.7	▼-0.8
Ireland	8	77.3	▲0.7
Estonia	9	77.2	▲0.4
United Kingdom	10	76.4	▲0.6
United States	11	75.4	▼-0.8
Denmark	12	75.3	▼-1.0
Lithuania	13	75.2	▲0.5
Taiwan	14	74.7	▼-0.4
Mauritius	15	74.7	▼-1.7
Germany	16	73.8	▲0.4
Netherlands	17	73.7	▼-0.5
Bahrain	18	73.4	▼-1.7
Finland	19	73.4	–0
Japan	20	73.3	▲0.9
Luxembourg	21	73.2	▼-1
Georgia	22	73	▲0.4
Sweden	23	72.7	▼-0.4

Fuentes: Índice de Desarrollo Humano del PNUD, e Índice de Libertad Económica de la Fundación Heritage y *The Wall Street Journal,* respectivamente.

lo que él desea. A mayor cantidad de opciones, mayor desarrollo humano, a menor cantidad de opciones, menor desarrollo humano, lo cual se obtiene con la mayor cantidad de libertad económica posible en materia de mercados (Wikipedia, Índice de Desarrollo Humano). Sin embargo, como se ha argumentado anteriormente, no se descarta que utilizando políticas de distribución en materia de salud, educación y afines, se incremente adicionalmente ese desarrollo en los indicadores observados, siempre que no se toque la libertad económica. Especial énfasis en garantizar el derecho de la propiedad privada, garantía que no es tocada ni siquiera en los modelos de Estado social de bienestar de los países nórdicos, los que algunos tratan de calificar como «socialistas» o una verdadera tercera vía entre comunismo y capitalismo.

Como se verá en el siguiente cuadro, los países nórdicos de Finlandia, Noruega, Suecia y Dinamarca ostentan los primeros lugares como garantes de la propiedad privada entre los años 2015 y 2016. Ergo, es mentira que el Estado social de bienestar nórdico, el más inclusivo del mundo, sea socialista en los términos marxistas (estatización de la propiedad privada previa a su colectivización en comunismo). Justamente su nivel de inclusión social solo es posible por alto nivel de libertad económica gracias a la protección de la propiedad privada de los individuos y su vez su Estado social de bienestar no es un obstáculo para el derecho a la propiedad.

Índice internacional del derecho a la propiedad. Mejores índices y variaciones.

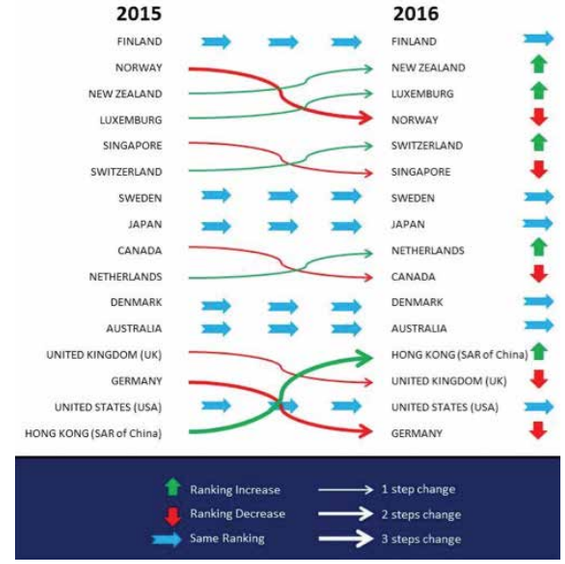

Fuente: Sary Levy-Carciente. *International Property Rights Index 2016.*

Capítulo 7:
El nuevo modelo de Estado social de bienestar para Venezuela

El viejo Estado social de bienestar europeo según Rosanvallon (1995) colapsó debido principalmente a los siguientes factores:

a. **Financiera:** No se pueden financiar las políticas sociales en el largo plazo, ya que los gastos sociales son superiores a los ingresos del Estado.

b. **Ideológica:** Se cuestiona si realmente desde el Estado se pueden resolver los problemas sociales de los sujetos a nivel individual.

c. **Filosófica:** Se empieza a cuestionar la imposición sistémica de la solidaridad por medio del Estado y la concepción de los derechos sociales (Rosanvallon, 1995).

El Estado de providencia vigente en los países industriales, desde fines de la Segunda Guerra Mundial hasta los Acuerdos de Washington en los noventa, actúa como un estado pasivo, ya que para indemnizar la exclusión incrementa cada vez más los impuestos al trabajo, lo que trae como consecuencia una reducción del volumen de este. Esto se agudiza en la sociedad posindustrial por los ajustes estructurales, flexibilización laboral, privatizaciones a nivel mundial. Este es agudizado por tres procesos: el fin de la Guerra Fría, la globalización, y los cambios de los ejes productivos. Produce exclusión y desempleo, junto a un Estado mínimo. Rosanvallon (1995) afirma que Occidente entra en una nueva era de lo social y de lo político. Es necesaria una profundización de la democracia y una nueva gestión de lo social. Propone refundar el Estado social de bienestar en los siguientes términos:

- Pasar de un Estado de providencia pasivo (subsidiario-indemnizatorio) a un Estado de providencia activo. Pasar de una sociedad indemnizatoria a una sociedad de la inserción.
- Reducir o anular todo tipo de política social de carácter compensatorio.
- Postular una sociedad de inserción; en donde existan políticas públicas se implique derechos sociales pero también contraprestación.

Se propone una sociedad de inserción, lo que implica una ruptura radical en el enfoque del empleo. Para él ya no puede tratárselo desde la perspectiva clásica de la indemnización, ya que se corre el riesgo de asalariar la exclusión. Si nada cambia, la disgregación del Estado de providencia y el crecimiento de la exclusión se desencadenarán implacablemente. La inserción aparece como una nueva forma de relacionar Estado de bienestar y empleo, como un conjunto de prácticas cuyo objetivo es combatir la exclusión. Como algo intermedio entre la garantía del empleo y la lógica de la indemnización (Rosanvallon, 1995). Esto tiene algunos puntos coincidentes con el Estado liberal de bienestar de los países anglosajones, pero va más allá porque los derechos sociales sí están explícitos para obtener estas ayudas, pero implican a su vez contraprestaciones al resto de la sociedad.

Este nuevo Estado social de bienestar supone repensar la igualdad de oportunidades, ya que hay una redefinición de los sujetos de la acción social. Estos son ahora individuos en situaciones diferenciadas, por lo tanto, es necesario proponer ayudas diferenciadas. En vez de proveer subsidios universales, se postula que el Estado social de bienestar debe reinventarse y que es necesario adoptar una visión más exigente de la igualdad. El Estado ya no debe actuar mediante medidas universales, puesto que no puede concebirse la universalidad y el subsidio de manera uniforme, sino que es preciso, más bien, tener en cuenta las situaciones particulares. Para ello es necesario plantear una nueva cultura política. Una nueva era de lo político debe corresponder a una nueva era de lo social, donde solo una profundización de la democracia puede llevar a una práctica renovada de la solidaridad (Rosanvallon, 1995).

El nuevo Estado social de bienestar o de providencia no debe estar centrado en la redistribución social por medio de los derechos laborales, sino en un derecho a la integración o a la reintegración social, fundado en la pertenencia al cuerpo social de la nación. Mientras que los derechos del Estado de providencia, tal como los conocemos, son derechos pasivos de indemnización que se aplican siempre y de la misma forma cualesquiera que sean las circunstancias, el derecho de inserción social es un derecho contractualizado e individualizado que garantiza las condiciones mínimas de participación en el cuerpo nacional. Según Rosanvallon, los utopistas no

querían ver las diferencias entre los individuos. Rosanvallon piensa que la emancipación humana pasa hoy por la condición de que cada persona sea reconocida por lo que tiene de específico. De esta forma, la igualdad no puede ser más la uniformidad, ni la uniformidad de cuartel. La igualdad del nuevo siglo debe ser una igualdad con base en la singularidad. Rosanvallon pide volver a los fundamentos de lo que fue la revolución democrática moderna: hacer que reviva en un sentido auténtico la noción de igualdad, que no es la noción de igualitarismo. El igualitarismo es la visión aritmética de la igualdad. Por eso el autor lo que intenta es definir una relación de la sociedad, una idea de la igualdad como relación (Rosanvallon, 1995).

El Estado debe aceptar previamente someterse a la ley común que prohíbe a la propia autoridad ser juez y parte, lo que implica que no monopolice el interés general (Crozier, 1989). Por ese camino socio-cultural, se puede tener oportunidades de restablecer no solo la racionalidad financiera en la gerencia económica de las naciones, sino el verdadero sentido humano de lo social en las políticas públicas y en la forma de hacer política en los Estados de providencia. El punto en que la libertad individual (especialmente la económica) se concilia con la justicia social. Como propuesta alternativa al retorno al autoritarismo político y la planificación estatal económica, hay que proponer un nuevo modelo de bienestar social centrado en la economía de mercado y la libre solidaridad social originada en cada individuo libre en la Venezuela del siglo XXI. Es decir, la ayuda social que el Estado dispensa no es para convertir a cada sujeto en vasallo del Estado, sino emanciparlo para que se convierta en soberano de su propio destino en lo político, económico y social.

Todo lo anterior son solo unas ideas generales para plantear un modelo de Estado de democracia liberal para Venezuela, economía de mercado, y un sistema de bienestar que puede posibilitar los dos anteriores. Queremos, por un lado, ofrecer un modelo político y económico alternativo al totalitarismo chavista, pero, asimismo, no se quiere regresar al modelo que posibilitó el ascenso de la actual clase dirigente. Si bien podemos admitir los grandes logros de la democracia surgida de 1958, no podemos idealizarla como una época dorada a restaurar. Hoy lo que se plantea no es restaurar el *statu quo* anterior a 1998, sino un vivo y fecundo renacimiento de la democracia y la libertad en nuestro país. Porque hay una diferencia sustancial entre renacimiento y restauración de la democracia del país. Deseamos hacer que renazca la esencia de la democracia de 1958, Estado de derecho, separación de poderes, participación popular en las decisiones del Estado. Pero, bajo ningún modo, el modelo de planificación económica y Estado social de bienestar sobredimensionado que estancó el desarrollo de Venezuela y posibilitó el ascenso del chavismo. No tememos inventar nuevos mundos, especialmente cuando las bases de los mismos ya han probado en otros lugares ser exitosos.

Conclusiones

El objetivo principal de este ensayo es plantear un modelo de Estado social de bienestar alternativo al que ha existido en Venezuela durante la democracia iniciada en el año 1958 y durante el régimen chavista, que sea compatible con la democracia liberal y la economía libre de mercado. Para eso hemos hecho una larga reseña, en primer lugar, de los problemas del Estado de derecho en Venezuela y el resto de América Latina para fomentar una verdadera economía libre, lo cual originó un proyecto de país basado en el Estado planificador de la economía para el desarrollo de la región. Igualmente vimos que, desde el punto de vista filosófico, para hacer compatible el liberalismo político y económico con nuestras sociedades también es necesario resolver unos mínimos sociales y de oportunidades económicas para que hubiese libertad de los sujetos en el juego de la democracia liberal y la economía de mercado.

A continuación se expusieron qué imperativos en materia de Estado de derecho son fundamentales en materia institucional para que la libertad política y económica florezca en Venezuela. Como punto siguiente, mostrando evidencia empírica reciente de estudios económicos de organismos internacionales, se afirmó que el libre mercado, siempre que se asiente en un verdadero Estado de derecho, ayuda a reducir la pobreza y las desigualdades sociales. En concordancia con lo anterior, también se expuso lo planteado por estudios económicos de organismos internacionales donde se demostró que las desigualdades sociales podían reducirse con ayudas puntuales del Estado, siempre que no se tocara el modelo de libre mercado y que dichas ayudas no afectaran sustantivamente el crecimiento económico de un país.

Para reforzar el ensayo, se desarrollaron teóricamente los fundamentos en que se basa el Estado social de bienestar del siglo XX y cuáles fueron las causas de su colapso, al menos en el modelo socialdemócrata, que lo hacen inviable con la democracia liberal y una economía de mercado, lo cual lo impulsó a su reconstrucción hacia un modelo más abierto en lo económico. Se analizaron cifras de desarrollo humano y pudo verse que tener altos niveles de libertad económica combinados con una limitada ayuda del Estado en materia social, generaba lo siguiente: los índices de bienestar de los países más desarrollados del mundo no descartaban que mucha libertad económica fuese coherente con un limitado Estado social de bienestar. Para terminar, se expuso, con base en el pensamiento de Pierre Rosanvallon, cuáles son las bases de un Estado social de bienestar para Venezuela coherentes con la democracia liberal y una economía de mercado.

Con base en lo expuesto en este ensayo, llegamos a las siguientes conclusiones:

- El fracaso de la democracia liberal y la economía de mercado en América Latina en general y Venezuela en particular, se fundamenta principalmente en los déficits de Estado de derecho que arrastran esos países desde sus guerras de Independencia.

- Que desde el pensamiento filosófico más libertario y abierto, es compatible la mayor suma de libertad individual de los sujetos con unos pactos de compromiso para atender determinados desajustes sociales en un país.

- Que para que haya un Estado de derecho que fomente la democracia liberal y la economía de mercado, se necesita una serie extensa de prerrequisitos como instituciones políticas y económicas inclusivas: acceso a la justicia y al Estado de derecho; derechos de propiedad; derechos comerciales; y derechos laborales.

- La economía libre de mercado siempre terminará por reducir la pobreza y las grandes desigualdades en los países en que tienen éxito, siempre y cuando se fundamenten en un Estado de derecho robusto.

- Que las ayudas sociales del Estado no son negativas para la libertad y el crecimiento económico, siempre que no se traduzcan en el retorno del Estado planificador en materia económica. Igualmente, esas ayudas sociales provenientes del Estado fomentan libertad e igualdad siempre y cuando se enfoquen más en servicios sociales básicos que en transferencias monetarias directas.

- Entre los rasgos que hicieron colapsar a varios modelos de Estado social de bienestar estuvo el intento por proporcionar una desmedida cobertura de derechos sociales a los ciudadanos sin contraprestaciones e implementar progresivamente un modelo de Estado planificador de la economía. Los Estados sociales de bienestar se salvaron cuando suprimieron el dirigismo de la economía por parte del Estado y redujeron el nivel de cobertura de derechos sociales a un nivel razonable.

- Existen niveles altos de bienestar social cuando se combina una economía lo más libre posible con un puntual y bien limitado Estado social de bienestar.

- Finalmente, se propone para Venezuela, usando el ideario de Pierre Rosanvallon, un Estado social de bienestar que inserte y emancipe al ciudadano en la libertad política y económica, y no que lo haga un cliente permanente de la burocracia estatal.

Recomendaciones

Se recomienda que cualquier estudio sobre el espinoso tema entre libertad individual e igualdad social, no debe limitarse a un mero debate filosófico entre ideologías encontradas (ejemplo, liberalismo contra marxismo), sino tratar de ir más allá a través de la evidencia empírica de datos cuantitativos sobre el tema. No siempre el sesgo filosófico de los pensadores modernos en materia de libertad e igualdad tienen una correlación exacta con lo que nos muestra la realidad. Ejemplo en este estudio fue observar cómo las investigaciones que tocan el delicado tema de la desigualdad de ingresos ocupa un lugar preponderante en el temario de la política económica mundial, más allá del debate doctrinario de lo liberal y lo antiliberal. Las investigaciones de economistas de organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, nos muestran que los puntos de conciliación entre libertad política y económica con igualdad social no son tan sencillos de deducir como algunos debates académicos pretenden resolverlo. Toda ciencia (incluyendo las sociales) implica una búsqueda perenne de la verdad, y basarse en dogmas preestablecidos sobre lo que es y debe hacerse siempre llevará a la peor de las ruinas. Más que liberales hay que ser libertarios, tener la mente abierta a la realidad para interpretarla correctamente y lo contrario de eso son las ideologías. Las ideologías con cuerpos muertos de ideas con escasa conexión metabólica con la realidad que las rodea. Las ideas siempre cambian, mutan y se desarrollan hacia nuevos caminos, aunque su esencia se mantenga relativamente similar.

Referencias

ACEMOĞLU, Daron y James. E. ROBINSON (2012). *Por qué fracasan los países*. España, Deusto S.A. Ediciones.

BOBBIO, Norberto (1989). *Liberalismo y democracia*. México, Fondo de Cultura Económica.

Comisión para el Empoderamiento Legal de los Pobres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2008). *La clave para el desarrollo sin exclusiones. Volumen I: Informe de la Comisión para el Empoderamiento Legal de los Pobres*. Estados Unidos, UN Plaza.

CROZIER, Michel (1989). *Estado modesto, Estado moderno: Estrategia para el cambio*. México D.F., Fondo de Cultura Económica.

DAHRENDOR, Ralf (1983). *Las oportunidades de la crisis: Reflexiones sobre el futuro del liberalismo*. España, Unión Editorial.

EGUIDAZU, Fernando (2003). *Otro Estado del bienestar. El nuevo modelo sueco*. En *Revista de Libros*, núm. 82 (octubre de 2003), pp. 3-7.

ESPING-ANDERSEN, Gosta (1993). *Los tres mundos del Estado de bienestar*. España, Ediciones Alfons El Magnánim.

— (1999). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. España, Editorial Ariel.

GRAY, John (2001). *Las dos caras del liberalismo: una nueva interpretación de la tolerancia liberal*. España, Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

KANBUR, R., Y. WANG y X. ZHANG (2017). *The great Chinese inequality turnaround*, CEPR Discussion Paper Nº 11892.

KUZNETS, Simon (1979). *Investigación cuantitativa del crecimiento económico*. España, Editorial Ariel.

LEVY-CARCIENTE, Sary (2016). *International Property Rights Index 2016*. Property Rights Alliance.

LUSTIG, Nora, Luis LÓPEZ-CALVA y Eduardo ORTIZ-SUÁREZ (2014). «Los determinantes de la disminución de la desigualdad en América Latina», en: Devlin, Robert, Óscar A. Echeverría y José Luis Machinea, editores, *América Latina en una era de globalización. Ensayos en honor de Enrique V. Iglesias*. Banco de Desarrollo de América Latina, Edición Cero, CAF.

MIRES, Fernando (2007). *Al borde del abismo: el chavismo y la contrarrevolución antidemocrática de nuestro tiempo*. Venezuela, Editorial Debate.

NORTH, Douglas (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Reino Unido, Cambridge University Press.

OSTRY, Jonathan D., Andrew Berg y Charalambos G. Tsangarides (2014). «Redistribution, Inequality, and Growth». En: *IMF Staff Discussion Note,* SDN/14/02 (abril de 2014). pp. 1-30.

PICÓ, Joseph (1987). *Teorías sobre el Estado de bienestar*. España, Siglo XXI Editores.

PIKETTY, Thomas (2014). *El capital en el siglo XXI*. España, Fondo de Cultura Económica.

ROJAS, Mauricio (2005). *Suecia después del Modelo Sueco: Del Estado benefactor al Estado posibilitador*. Editorial Timbro, Buenos Aires.

ROJAS, Mauricio (2007). *El futuro del Estado de bienestar a la luz de la experiencia de Suecia*. En: *Cuadernos de pensamiento político,* enero-marzo del 2007, pp. 63-82.

ROSANVALLON, Pierre (1995). *La nueva cuestión social*. Argentina, Manantial.

SEN, Amartya (2000). *Desarrollo y libertad*. Argentina. Editorial Planeta, S.A.

Bibliografía electrónica:

ARIZMENDI, Jorge Gómez. 10 de abril del 2017. *Hacia un manifiesto por las libertades*. Santiago de Chile. [Web en línea]. Disponibilidad en Internet en: https://polisfmires.blogspot.com/2017/04/jorge-gomez-arizmendi-hacia-un.html (Con acceso el 30 de abril del 2017).

ESPAÑA, Luis Pedro (2011, 07, 20). *Libertad versus igualdad*. Diario *El Mundo*. Recuperado de http://www.elmundo.com.ve/firmas/luis-pedro-espana-n-/libertad-versus-igualdad.aspx

SMITH, Noah. 23 de marzo del 2017. *Capitalism Will Shrink Inequality. In Fact, It's Happening*. New York. [Web en línea]. Disponibilidad en Internet en: https://www.bloomberg.com/view/articles/2017-03-23/capitalism-will-shrink-inequality-in-fact-it-s-happening (Con acceso el 30 de abril del 2017).

Wikipedia: La enciclopedia libre. Índice de Desarrollo Humano. [Web en línea]. Disponibilidad en Internet en: https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%8Dndice_de_desarrollo_humano (Con acceso el 30 de abril del 2017).

Wikipedia: La enciclopedia libre. Índice de Libertad Económica. [Web en línea]. Disponibilidad en Internet en: https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%8Dndice_de_Libertad_Econ%C3%B3mica (Con acceso el 30 de abril del 2017).

Anotaciones

Libertad individual y bienestar social

El papel de los derechos de propiedad

1ª edición
Observatorio Económico-Legislativo
Centro de Divulgación
del Conocimiento
Económico «CEDICE», 2017

Coordinación editorial
Rocío Guijarro
Texto
Rafael Ernesto Quiñones Acosta
Corrección
Alberto Márquez
Diseño
ABV Taller de Diseño
Carolina Arnal
Ilustración de portada
Idana Rodríguez
Impresión
Tipografía Artetip
Tiraje
300 ejemplares
© Centro de Divulgación
del Conocimiento Económico
«CEDICE»

Hecho el depósito de Ley
Depósito Legal: DC2017001954
Caracas, Venezuela, 2017

Rafael Quiñones Acosta
Sociólogo (UCAB). Magíster en Ciencias Políticas (USB). Cursante por el doctorado en Estudios del Desarrollo por el Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES, UCV). Especialista en opinión pública y asesor de la empresa More Consulting. Colaborador en la *Revista Comunicación* y *SIC* de la Fundación Centro Gumilla y en el blog de ciencias políticas del profesor Fernando Mires. Ha participado en diversos libros colectivos: *Hegemonía y control comunicacional*; *Coordenadas para un país; Lo estatal y lo público; La política y sus tramas*; *Por un país de propietarios: el petróleo no tiene la culpa*; entre otros.

Centro de Divulgación del Conocimiento Económico CEDICE
Av. Andrés Eloy Blanco (Este 2)
Edificio Cámara de Comercio de Caracas.
Nivel Auditorio, Los Caobos,
Caracas, Venezuela.
Teléfono: +58 (212) 571.3357
Correo electrónico:
cedice@cedice.org.ve
www.cedice.org.ve
Twitter: @cedice
RIF: J-00203592-7

Está permitida la reproducción de esta publicación, citando la fuente y con autorización previa del Centro de Divulgación del Conocimiento Económico «CEDICE»

Libertad individual y bienestar social

El papel de los derechos de propiedad

El **Centro de Divulgación del Conocimiento Económico, A.C. CEDICE Libertad**, es una asociación civil sin fines de lucro, privada e independiente, fundada en 1984 por personas comprometidas en la defensa de la libertad individual, la iniciativa privada, los derechos de propiedad, gobierno limitado y búsqueda de la paz.

El **Observatorio de Derechos de Propiedad** de Cedice Libertad tiene como objeto monitorear, hacer seguimiento y análisis de las afectaciones y vulneraciones a este derecho humano, así como propiciar y divulgar la importancia del Derecho a la Propiedad como base fundamental para la prosperidad de los ciudadanos.

El objetivo principal de este ensayo de **Rafael Quiñones Acosta** es demostrar que por un lado la democracia liberal y el libre mercado no solo son el modelo político y económico más exitoso para las sociedades latinoamericanas actuales, sino que pueden ser compatibles con un estado social de bienestar de inserción a la actividad económica. Un estado social de bienestar no como fue concebido por la socialdemocracia en el siglo xx, sino bajo los parámetros de control del poder de Friedrich von Hayek y la ética de Pierre Rosanvallon.

www.paisdepropietarios.org
#TuPropiedad

cedice Libertad
IDEAS EN ACCIÓN
J-00203592-7

Observatorio de Derechos de Propiedad